

LA RIOJA, 07 de julio de 2023

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Inc. a) del Art. 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección “compras.larioja.gov.ar”.

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que “El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto”.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

DISPOSICION D.G.S.C. N° 0028-2023

**LA DIRECTORA
GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE**

CONTRATACIONES DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 0028-2023

Firmado Digitalmente por
Dra. María de los Ángeles Takeff
*Directora General de
Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de La Rioja*

ANEXO I

N° DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	N° DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
3201	Marcos Nadim BUSLAIMAN	20333940850	
3202	Daniel Alfredo BUSTAMANTE	20323490458	
3203	Adrian Marcelo ALVAREZ VERON	20324547682	
3204	Santiago Ariel MAZZA	20317126086	
3205	Ayelen PEDRAZA	27367735762	
3206	Marta Yolanda MEDINA	27114960069	
3207	Trento Y Cia SRL	30716951541	BRIGIDO, Juan Manuel
3208	Luis Miguel AVILA	20311394879	
3209	Provill SRL	30714632473	VILLALBA HOLMBERG, Mario Ezequiel
3210	Cecilia CARDENAS	27387633427	
3211	Maria Victoria REYNOSO	27316339498	
3212	Juan Gabriel HERRERA FARIAS	20317713399	
3213	Nazarena ROJO	27387635330	
3214	Rhumirsal SAS	30718097661	
3215	Victor Hugo ARIAS	20200319142	
3216	Lorena Vanina HUCK	27263071617	
3217	Fernando Alberto HUCK	20084538494	
3218	Lucrecia Josefa VECCIO CABANAY	27058743033	
3219	Ricardo Alberto HUCK	20295206307	
3220	Silvana Veronica ELSASSER	27287232387	
3221	Fernando Federico HUCK	20271989181	
3222	Lucas Martin GOMEZ	20382785488	
3223	Reisan Srl	27252252229	SANTANDER, Maria Laura
3224	Miguel Edgardo CONTRERAS	20175444174	
3225	Tres Mares Productora Sas	30715563947	
3226	Nayla Melani SALCEDO	27376549548	

DISPOSICIÓN D.G.S.C. N° 0028-2023